



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-2026-0005 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO, QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES "B" DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA NÚMERO ADMH-CCC-CP-2026-0002 PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LOS SECTORES MATA PALOMA Y KM26.

En la sede de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día ocho (8) de abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Salón de conferencias, ubicado en el Palacio Municipal del Distrito Municipal de Hatillo, en la Calle Osvaldo Bazil No. 60, Hatillo, se ha reunido en calidad de miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal de Distrito de Hatillo, Esperanza De Dios Ramírez, Directora Municipal; Yady Romero Asencio, Tesorera Municipal; Guillermo Lara, En. Oficina Planificación y desarrollo; Rosa María Del Pozo Romero, Encargado Jurídico; y Sharey Lissahose Pérez, Encargada Oficina Libre Acceso a la Información.

La señora Esperanza De Dios Ramírez, Directora Municipal, presidió la reunión, de conformidad con la Ley No. 47-25 de Contrataciones Publicas y su Reglamento de aplicación Decreto No. 52-26.

Antes de iniciar la reunión, la señora Esperanza De Dios Ramírez verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley núm. 47-25, Contrataciones Publicas.
3. El Decreto núm. 52-26, del Reglamento de aplicación de Contrataciones Publicas.
4. La solicitud de compras núm. 002, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), realizada por el Departamento de Compras, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.
5. La certificación de apropiación presupuestaria núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por el Departamento Administrativo y Financiero, mediante la cual se hace constar que, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, se cuenta con la debida apropiación presupuestaria dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana

Tel.:829-240-7169. E-mail: informacion@iudimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

6. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), para la construcción de Canchas de Baloncesto.
7. Las especificaciones técnicas para la construcción de Canchas de Baloncesto, elaboradas por la Sección de Planificación.
8. El pliego de condiciones específicas para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).
9. El acto notarial de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) debidamente instrumentado por el Notario Público del Municipio de San Cristóbal, Lic. Jesús María Díaz, correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres "A" y "B", y apertura de "sobres A", del procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.
10. El informe final de evaluación de oferta técnica, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, elaborado por los peritos designados, Arq. Crismary Medina Saba, Lic. Onasia Fructuoso y Dr. Hipolito Candelario Castillo.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), fue realizada por el Departamento de Compras, la solicitud de compras núm. 002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de tres millones novecientos mil pesos Dominicanos (DOP\$3,900,000.00), mediante la cual se hace constar para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, se cuenta con la debida apropiación presupuestaria dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, establece en su inciso 2 sobre "Objeto del procedimiento de selección" que la presente contratación simplificada será clasificada bajo el rubro 30222601 – Obras Urbanísticas.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en la consulta del acto notarial de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), debidamente instrumentado por el Notario Público del Municipio de San Cristóbal, Lic. Jesús María Díaz, haciéndose constar tres (3) oferentes presentaron ofertas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028
Territorio de Dios, que avanza!!!

etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso ADMH-CCC-CP-2026-0002. A saber:

NO.	OFERENTE	FORMA DE PRESENTACION
1	INMOBILIARIA AIRELECTRI CONSTRUCCIONES INAIRCONS, SRL.	Física
2	CONSTRUCTORA E INSTALACIONES CROMWELL, SRL	Electrónica
3	DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL	Electrónica

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Cumple / No Cumple, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en el mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) fue emitido el informe final de evaluación de oferta técnica, donde los peritos designados luego de evaluada toda la documentación requerida, procedieron a recomendar la habilitación de los siguientes oferentes:

No.	Oferente	Documentación Legal	Documentación Técnica	Recomendación
1	DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL	Cumple	No Cumple	No Habilitar
2	CONSTRUCTORA E INSTALACIONES CROMWELL, SRL	Cumple	No Cumple	No Habilitar
3	INMOBILIARIA AIRELECTRI CONSTRUCCIONES INAIRCONS, SRL.	Cumple	Cumple	Habilitar

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como "in aliunde" o "motivación referencial", la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal del Distrito de Hatillo debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 119 del Decreto núm. 52-26, que “*Los peritos responsables de la evaluación de las ofertas, una vez superado el período de subsanación y aclaraciones y analizadas las ofertas técnicas, deben emitir el correspondiente informe definitivo de evaluación, que debe contener todo lo justificativo de su actuación y utilizar los mismos criterios determinados en el pliego de condiciones. Este informe es remitido al Comité de Contrataciones Públicas o al responsable del procedimiento para su revisión y aprobación.*”.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 120 del Decreto núm. 52-26, “*El Comité de Contrataciones Públicas o el responsable del procedimiento, según corresponda, debe revisar y, si procede, aprobar el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas mediante un acto administrativo debidamente motivado.*”.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 18, numeral 4 de la Ley núm. 47-25, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité Contrataciones Públicas, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe final de evaluación de oferta técnica, del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, elaborado por los peritos designados, Arq. Crismary Medina Saba, Lic. Onasia Fructuoso y Dr. Hipólito Candelario Castillo.

SEGUNDO: HABILITAR a los oferentes indicados en el cuadro a continuación, para la apertura del “sobre B”, ya que cumple en la evaluación de las credenciales legales, financieras y con todos los requerimientos técnicos para pasar a la siguiente fase contentiva de oferta económica, correspondiente al proceso de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, en virtud del artículo 18 de la Ley 47-25. A saber:

No.	Oferente	Documentación Legal	Documentación Técnica	Recomendación
1	INMOBILIARIA AIRELECTRI CONSTRUCCIONES INAIRCONS, SRL	Cumple	Cumple	Habilitar

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana

Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones de esta Junta de Distrito Municipal, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas partes interesadas.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, en virtud del artículo en virtud del artículo 31 de la Ley 47-25.

QUINTO: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la actividad administrativa, se indica a las demás partes envueltas, que la presente resolución puede ser recurrible en reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción, conforme al artículo 205, de la Ley núm. 47-25; o en sede judicial ante el Tribunal Superior Administrativo en base a las disposiciones del artículo 5 de la Ley núm. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En el Distrito Municipal Hatillo, Municipio San Cristóbal, de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (10:30 a.m.), hoy día ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

SEXTO: Ordenar, como al efecto ordena, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del pliego de condiciones y su difusión en los portales WEB de la entidad contratante <https://distritomunicipaldehatillo.gob.do/transparencia>.

POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES:

En el Distrito Municipal de Hatillo, San Cristóbal, Republica Dominicana, a los ocho (8) dias del mes de abril de 2026.

Lic. Yady Romero Asencio

Tesorera

Ing. Guillermo Lara

Enc. Planificación y desarrollo

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

Rosa María del Pozo

Lic. Rosa María Del Pozo Romero

Encargado Jurídico

Sharey Lissahose Pérez

Sharey Lissahose Pérez

Enc. Oficina Libre Acceso a la
Información

Esperanza De Dios Ramírez

Lic. Esperanza De Dios Ramírez

Directora Municipal

**JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE HATILLO S.C.
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana

Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do